

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
16 OCT 2002	
SEC: 9	1º 669 HORA/T

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



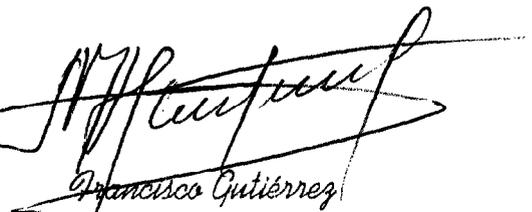
“Facturación de servicios mediante sistema braile”

Artículo 1. La empresas concesionarias de servicios públicos deberán poner a disposición de clientes carentes del sentido de la vista, la facturación de sus servicios mediante el sistema braile. Quedan comprendidas en esta norma las empresas prestadoras de servicio de telefonía, gas natural, energía eléctrica y agua potable.

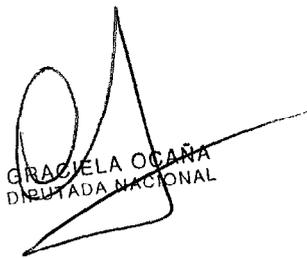
Artículo 2. El presente servicio deberá ser prestado a solicitud de parte interesada. La forma de solicitud será implementado por cada empresa prestadora de servicios, y podrá utilizarse el mecanismo de nota cursada por el interesado a la empresa, el llamado telefónico, como así también cualquier otro mecanismo idóneo.

Artículo 3. Todos los costos que demande la puesta en marcha del sistema de facturación creado por medio de esta Ley correrán por cuenta de la empresa concesionaria de servicio públicos, no pudiendo ésta, facturar al cliente solicitante gasto alguno por el mismo.

Artículo 4. La presente Ley es de orden público, por lo tanto no se podrán alegar derechos adquiridos en su contra.



Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación

Alicia Verónica Gutiérrez
Diputada de la Nación


GRACIELA OCAÑA
DIPUTADA NACIONAL



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Artículo 5. A partir de la promulgación de la presente Ley, las empresas concesionarias tendrán 15 días corridos para actualizar sus sistemas, contratar personal capacitado y realizar todas las gestiones que sean necesarias para la puesta en marcha del sistema.

Artículo 6. El incumplimiento de lo aquí regulado importará una multa que será aplicable a la empresa por un monto equivalente a la facturación total del año 2000.

Artículo 7. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alicia Verónica Gutiérrez
Diputada de la Nación

Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación

GRACIELA OCAÑA
DIPUTADA NACIONAL